



Neiva, noviembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2009-00219
PROCESO:	SUCESIÓN–PARTICION ADICIONAL-
DEMANDANTE:	LILIA ESPERANZA SOLANO RIVERA
CAUSANTE:	FRANCISCO SOLANO PERDOMO

Se da traslado del trabajo de partición dentro de la *partición adicional* presentado por la auxiliar de la justicia DEISSY STELLA BOLAÑOS OSORIO, el 27 de septiembre de 2022, por el término de cinco días (05) para los fines de que trata el artículo 518 del C.G.P.

Para lo anterior, se comparte el link del expediente: [2009-00219](#).

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d473c749728130932387f73df0285621bfed5eafcb0c244dca274dfc5283a16a**

Documento generado en 02/11/2022 10:26:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>